



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE APROBABA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019 DE DICHA CONSEJERÍA

Mediante la Orden de 13 de febrero de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 de dicha Consejería.

En la actualidad, por parte de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura se manifiesta la necesidad de modificar el PES de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2019, al objeto de incluir los nuevos proyectos siguientes:

| Centro Gestor | Progra. | Subc. | Proyec | Descripción del Proyecto | Ppto.2019 |
|---------------|---------|-------|--------|---|--------------|
| 170500 | 712B | 77013 | 44413 | Limitación impacto de la pesca en medio | 30.000,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44416 | Salud y seguridad pesca y acuicultura. | 37.000,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44418 | Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos. | 233.144,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44420 | Sustitución y /o modernización de motores | 233.144,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44422 | Fomento competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas. | 938.237,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44423 | Promoción acuicultura eficiente. | 100.000,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44424 | Aplicación estrategias desarrollo sostenible. | 290.000,00 |
| 170500 | 712B | 77013 | 44425 | Incentivación inversiones en los sectores de comercialización y transformación. | 1,438.237,00 |
| 170500 | 712B | 76029 | 44965 | A Corporaciones locales. Aplicación Estrategia Desarrollo Local Participativo del FEMP. Gastos inversión. | 70.000,00 |
| 170500 | 712B | 78029 | 46109 | A FISFL. Estrategia Desarrollo Local Participativo.GALPEMUR. Proyectos no productivos. | 90.000,00 |

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General, con el informe favorable del Servicio Jurídico, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO





Primero.- Modificar la Orden de 13 de febrero de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 de dicha Consejería, cuyo contenido queda como se contiene en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.- Remitir a la Consejería de Hacienda la presente modificación del plan estratégico de subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra

07/03/2019 10:06:52

Firmante: DEL AMOR, SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5d1d9210-40b6-8bb7-e4f1-0050569b34e7



| Partida Presupuestaria (A, B, F, H) | Proyecto (C) | Objetivo Presupuestario (D, E) | CNAE (F) | Plazo Ejecución (G) | Costes Previsibles (H) | Fuentes de financiación (I) | Plan de Acción (J) | Indicadores (K) | Régimen de Seguimiento y Evaluación (L) |
|-------------------------------------|--|---|---|---------------------|------------------------|------------------------------------|---|--|---|
| 170100.711C.47010 | 12035 Programa nacional apícola | 4: Fomento de la apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción. | A0149 | 15/10/2019 | 210.000,00 € | 63.0106.0003.00 | La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2017-2019, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva. | 1: Tramitación de expedientes 3 expedientes | - Nº expedientes tramitados. - Nº expedientes pagados. |
| 170200712E.48000 | 45338 A Órganos de control y gestión de las figuras de calidad diferenciada | 2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad. | A | 31/12/2019 | 100.000,00 € | Fondos propios | 1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras . 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas. | 1-Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen 10 2-Promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada 6 | Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados. |
| 170200712E.48000 | 46777 Fomento de las indicaciones geográficas protegidas | 2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad. | A | 31/12/2019 | 200.000,00 € | Fondos propios | 1. Redacción y publicación BORM modificación Orden con bases reguladoras . 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por los Consejos. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas. | 1-Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen 10 2-Promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada 6 | Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados. |
| 170200712E.48802 | 44234 Subvenciones a organizaciones agrarias | 7: Fomentar actividades de representación y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias. Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados. Participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional. Actividades de información agraria. Realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario. Otras actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario murciano. | A9412 | 31/12/2019 | 225.000,00 € | Fondos propios | 1. Redacción y publicación BORM Orden con bases reguladoras o modificación de las actuales. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por las OPAs. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de anticipos, si procede. 5. Justificación de las actividades por las OPAs. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas. | 1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias | Control de expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados. |
| 170200712E.77008 | 43747 Apoyo a la transformación y comercialización agroalimentaria regional | 1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización. | 0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102) | 31/12/2019 | 20.000.000,00 € | 59 0202 0042 00 | Una vez concedidas las ayudas en Junio de 2018 y realizado el pago de la anualidad 2018; en 2019 las empresas solicitarán los pagos previstos: pagos parciales o pagos definitivos. Los técnicos realizarán los controles establecidos en la Orden de 19.05.2015, levantando Acta de ejecución de las inversiones y emitiendo Informe técnico de pago que dará lugar a la Propuesta de Orden de Pago, emitida por el DG de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios. Y por último el Consejero emitirá Orden de Pago. | 1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. 2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes 50 | La Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas que a 31.12.2018 hayan presentado un pago definitivo (Control a posteriori). Entre los controles a realizar se encuentra el cumplimiento de los Objetivos planteados en la solicitud de ayuda y los compromisos adquiridos en los criterios de valoración y priorización (Anexo I de la Orden de 19.05.2015). |
| 170200712G.47029 | 10803 Subvención contratación pólizas de seguros agrarios | 4: Fomentar la contratación de seguros agrarios para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos en caso de fenómenos adversos | 0111, 0113, 0121, 0124 0125 | 31/12/2019 | 2.000.000,00 € | Fondos propios | Se realizará la convocatoria de ayudas de 2019, posteriormente los agricultores harán sus solicitudes y se pagarán las ayudas antes de fin de 2019 | 1-Subvención contratación pólizas seguro agrarias 5.500 | Corresponde al órgano gestor el seguimiento y evaluación de la línea de ayuda que debe permitir ajustar las ayudas de los próximos años a las verdaderas necesidades del sector. |
| 170300.531A.47029 | 44388 Gastos de funcionamiento y animación | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | 0162 | 31/12/2019 | 600.000,00 € | 67 0204 0000.00 | Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno. | Ayudas gastos funcionamiento. 16 proyectos | Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, de modificación del Decreto 218/2017 del Consejo de Gobierno. |
| 170300.531A.47029 | 45086 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL | 3: Apoyo para la preparación técnica para la cooperación | 0162 | 31/12/2019 | 712.000,00 € | 59.0202.0193.00 | Bases Reguladoras pendientes de publicar | Apoyo a Proyectos de Cooperación de la EDLP. 17 proyectos | Pendiente de publicar |
| 170300.531A.47029 | 45337 Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la EIP | 4: Crear Grupos Operativos para desarrollar la cooperación en temas de la Asociación Europea para la Innovación en materia de Agricultura Productiva y Sostenible (EIP AGRI) <i>El objetivo presupuestario de la línea está ligado al PDR RM 14-20, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar</i> | 0162 | 31/12/2019 | 2.275.000,00 € | 59.0202.0161.00 04.0202.0161.00 | Orden de 7 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y Orden de 9 de noviembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2017. Orden de 20 de septiembre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la primera convocatoria de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Orden de 28 de septiembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas a las operaciones para el "Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. | 1: Apoyo al establecimiento de Grupos Operativos y la ejecución de proyectos de innovación 2 convocatorias 32 proyectos | Orden de Concesión Definitiva de fecha 14 de junio de 2018 de Ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la Medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, y Orden de modificación de Orden de concesión de ayuda de fecha 21 de septiembre de 2018. Orden de concesión de ayuda para segunda convocatoria (prevista a principios de 2019). Seguimiento del PDR RM 14-20. |

07/03/2019 10:06:53

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60965579-4008-5456-4d7d-0050569b4280



| Partida Presupuestaria (A, B, F, H) | Proyecto (C) | Objetivo Presupuestario (D, E) | CNAE (F) | Plazo Ejecución (G) | Costes Previsibles (H) | Fuentes de financiación (I) | Plan de Acción (J) | Indicadores (K) | Régimen de Seguimiento y Evaluación (L) |
|-------------------------------------|--|---|----------|---------------------|------------------------|------------------------------------|---|---|---|
| 170300.531A.77029 | 44389 Apoyo realización operaciones conforme a EDL | 5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia | 0162 | 31/12/2019 | 4.000.000,00 € | 59.0202.0192.00/04.02.02.0192.00 | Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, 2014-2020 para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. | Apoyo a los proyectos seleccionados de la EDLP 55 proyectos | Resoluciones de fecha 16 y 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatorias de las ayudas de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los 4 grupos de acción local que gestionan el LEADER en la Región de Murcia. |
| 170300.711B.47000 | 33350 Medidas Agroambientales. (P.A.C.) | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura | A0161 | 31/12/2019 | 3.307.012,00 € | 59.0202.0214.00 04.0202.0214.00 | Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 110 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.711B.47000 | 39625 FORESTACION TIERRAS AGRARIAS. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal | A0161 | 31/12/2019 | 225.000,00 € | 59.0202.0221.00 | Durante los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se efectuaron convocatorias de la línea de ayudas para la Forestación de tierras agrícolas, que fueron concedidas a los distintos beneficiarios por un periodo de veinte años. Dicha línea de ayuda engloba diversos tipos de ayuda, de los que únicamente procede pagar actualmente la prima compensatoria. Para la convocatoria del año 1998, las bases reguladoras de las ayudas vinieron establecidas en la Orden de 27 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, desprendiéndose en su artículo 13.3, que el pago de la prima compensatoria se abonará en cada anualidad, debiendo presentarse a tal efecto la correspondiente solicitud de pago. Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 55 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.711B.47000 | 43966 Agricultores Reg. Murcia Conversión y Mantenimiento agricultura ecológica | 5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura | A0161 | 31/12/2019 | 15.245.564,00 € | 59.0202.0112.00 04.0202.0112.00 | Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva. | 5: Fomento de la Agricultura Ecológica 2300 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.711B.47000 | 43967 Agricultores Reg. Murcia fomento y mejora de Agroambiente y clima | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura | A0161 | 31/12/2019 | 8.376.886,00 € | 59.0202.0101.00 04.0202.0101.00 | Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 1500 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.711B.47000 | 44429 A empresas privadas mejora impac. Med. Amb. Clim. Agr. Ganader. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura | A0150 | 31/12/2019 | 540.000,00 € | 59.0202.0101.78 04.0202.0101.78 | Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 100 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.711B.47029 | 43770 Pago compensatorio zonas de montaña | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal | A0161 | 31/12/2019 | 1.560.200,00 € | 59.0202.0131.00 | Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 450 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.711B.47029 | 43771 Pago comp. Zonas limitaciones específicas | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal | A0161 | 31/12/2019 | 2.500.000,00 € | 59.0202.0133.00 | Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios. | 6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura 880 solicitudes | "El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" |
| 170300.712A.77002 | 43740 Plan reposición arbolado afectado por la sequía | 3. Reconversión varietal Reconstitución del potencial productivo agrario en explotaciones agrarias como consecuencia de adversidades climáticas, siendo de especial incidencia en el cultivo del almendro | A0125 | 31/12/2019 | 100.000,00 € | 59.020.0052.00 04.0202.0052.00 | La ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tiene forma de subvención de capital basado en costes unitarios estándar, siendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva | 1. Número de Expedientes 0 | De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, este seguimiento y evaluación se realizará por técnicos en base a los datos consignados en cada una de las solicitudes de ayuda, mediante inspecciones sobre el terreno antes del inicio de las actividades objeto de ayuda y así como para el pago de las mismas, según el plan aprobado. |
| 170300.712A.77002 | 43746 Inversiones en explotaciones agrarias | 1. Modernización explotaciones agrarias Fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo | A012 | 31/12/2019 | 2.000.000,00 € | 59.0202.0041.00 04.0202.0041.00 | Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tratándose de ayudas de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 60% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva | 1. Número de Expedientes 27 | De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes |
| 170300.712A.77002 | 43749 Creación empresas de jóvenes agricultores | 2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomentar la careación de empleos en zonas rurales, garantizar la viabilidad de nuevas actividades y la sostenibilidad de la explotación agraria | A012 | 31/12/2019 | 1.500.000,00 € | 59.0202.0061.00 04.0202.0061.00 | Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo la ayuda forma de prima o pago global, que se realiza en dos anualidades, siendo la concesión de la ayuda en régimen de concurrencia competitiva | 1. Número de Expedientes 12 | De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan empresarial aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes |
| 170300.712A.77002 | 46426 Planes de mejora, maquinaria y energía renovable | 1. Modernización explotaciones agrarias Ayudas destinadas a agricultores profesionales, para el fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo | A012 | 31/12/2019 | 4.500.000,00 € | 59.0202.0041.00 04.0202.0041.00 | Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital, con una intensidad de ayuda del 40% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva | 1. Número de Expedientes 800 | De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes |
| 170300.712A.77002 | 46590 Ayudas primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores | 2. Creación empresas jóvenes agricultores Fomento de la incorporación de jóvenes agricultores a la empresa agraria de la Región de Murcia, así como el fomento de empleos en zonas rurales | A012 | 31/12/2019 | 3.000.000,00 € | 59.0202.0061.00 04.0202.0061.00 | Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, teniendo forma de subvención de capital | 1. Número de Expedientes 20 | De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificándose por el órgano instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes |

07/03/2019 10:06:53

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60965579-4008-5456-4d7d-0050569b4280

| Partida Presupuestaria (A, B, F, H) | Proyecto (C) | Objetivo Presupuestario (D, E) | CNAE (F) | Plazo Ejecución (G) | Costes Previsibles (H) | Fuentes de financiación (I) | Plan de Acción (J) | Indicadores (K) | Régimen de Seguimiento y Evaluación (L) |
|-------------------------------------|---|---|----------|---------------------|------------------------|------------------------------------|--|--|---|
| 170400.531B.77029 | 43766 Ayudas a Comunidades de Regantes inversiones infraestructuras regadíos 2014-2020 | 1: Objetivo: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Reducción de pérdidas de agua en redes de transporte y distribución. c) Mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego. d) Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura comunitaria de riego. e) Aumento de la capacidad de regulación de caudales y/o almacenamiento, mediante la construcción de balsas de riego. | 3600 | 27/12/2020 | 2.200.000,00 € | 59.0202.0043.01 04.0202.0043.01 | <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. | <ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Ahorro efectivo de agua en m3 Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3 Ahorro energético en kWh-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / m3-año-1 de agua ahorrada € gasto público / kWh-año-1 de ahorro | <ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados. |
| 170400.531B.77029 | 43767 Ayudas a comunidades de regantes inversiones aguas residuales para riego 2014-2020 | 1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de estaciones depuradoras | 3600 | 27/12/2020 | 500.000,00 € | 59.0202.0043.02 04.0202.0043.02 | <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. | <ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Recursos hídricos no convencionales obtenidos en m3-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / m3 de agua de origen no convencional obtenido | <ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados. |
| 170400.531B.77029 | 46789 Presupuesto participativo ayudas a comunidades de regantes -mejora de eficiencia energética en C.R., PDR 2014-2020- | 1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y ahorro de costes energéticos en comunidades de regantes mediante la mejora de la eficiencia energética y/o la generación de energía renovable. | 3600 | 27/12/2020 | 900.000,00 € | 59.0202.0043.01 04.0202.0043.01 | <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. Solicitudes. Evaluación de la documentación, subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. Moderación de costes. Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. Ejecución de las obras. Solicitud de pago y justificación de la ejecución. Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. Informe técnico > resolución de pago. | <ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones Nº de comuneros beneficiarios Superficie de riego beneficiada en ha Ahorro energético en kWh-año-1 € total inversión / € gasto público € gasto público / comunero beneficiado € gasto público / superficie beneficiada € gasto público / kWh-año-1 de ahorro | <ul style="list-style-type: none"> Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. Comparación de resultados de distintas convocatorias. Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados. |
| 170500.542A.47029 | 41572 Información y Formación Profesional - Medida 111 | 2. Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A.- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes. | 0161 | 15/10/2019 | 450.000,00 € | 590202001000 040202001000 | <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión. | 02. Formación para el empleo 4600 participantes | Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas. |
| 170500.542A.47029 | 43742 Apoyo a los Servicios de Asesoramiento | 6. Impulsar el sistema de Asesoramiento Agrario A.- Orientar, controlar y vigilar la correcta ejecución de los Servicios de Asesoramiento | 0161 | 30/09/2019 | 825.000,00 € | 590202002100 040202002100 | <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión. | 01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 1.950 perceptores | Listado de usuarios/perceptores del servicio de asesoramiento |
| 170500.542A.48300 | 44939 Ayudas a Alumnos Desempleados Cursos Específicos Ctos. Ref. Nacional | 1. Impulsar la formación profesional específica agroalimentaria y ambiental C.- Difundir nuevas tecnologías y supervisar los programas de formación | 0161 | 31/12/2019 | 17.248,00 € | 14 1072 1460 00 | | 02. Formación para el empleo 165 participantes | |
| 170500.712B.40999 | 44401 Subvención al IEO para protección y recuperación biodiversidad marina | 4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA | A0311 | 31/12/2019 | 30.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 3: SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA 1 Convenio | El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceánica |
| 170500.712B.40999 | 46090 Subvención IEO para recopilación de datos sobre estado de las Reservas Marinas | 1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE | A0311 | 31/12/2019 | 8.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio | El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda. |

07/03/2019 10:06:53

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA88-80965579-4008-5456-447d-0050569b4280

| Partida Presupuestaria (A, B, F, H) | Proyecto (C) | Objetivo Presupuestario (D, E) | CNAE (F) | Plazo Ejecución (G) | Costes Previsibles (H) | Fuentes de financiación (I) | Plan de Acción (J) | Indicadores (K) | Régimen de Seguimiento y Evaluación (L) |
|-------------------------------------|--|---|----------|---------------------|------------------------|------------------------------------|--|--|--|
| 170500.712B.44200 | 44400 Subvención a la UMU para recopilación de datos sobre el estado de las Reservas Marinas | 1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCAS SOSTENIBLE | A0311 | 31/12/2019 | 22.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio | El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la universidad junto al IEO al final de plazo de justificación de la ayuda. |
| 170500.712B.46029 | 46092 Proyectos no productivos. A Ayuntamientos | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 35.661,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 6: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTOS 3 Ayudas | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |
| 170500.712B.47006 | 44406 Paralización temporal actividades pesqueras (FEMP) | 1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCAS SOSTENIBLE | A0311 | 31/12/2019 | 538.000,00 € | 04.0204.0000.01 66.0204.0000.01 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 7: PARALIZACIONES 40 Embarcaciones | El seguimiento del cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda se realiza certificación del Centro de Seguimiento de Pesca del MAGRAMA así como de Certificado de Capitanía Marítima. La efectividad de la medida de paralización temporal se realiza mediante las evaluaciones de recursos pesqueros que realiza el IEO para pelágicos, y mediante el seguimiento del esfuerzo pesquero mediante notas de primera venta. |
| 170500.712B.47006 | 46093 Programas de eficiencia energética, auditoría y estudio | 10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO | A0311 | 31/12/2019 | 24.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 4: PROGRAMAS DE AUDITORIA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2 Programas | La lucha contra el cambio climático asociado a la actividad pesquera permite subvencionar a aquellos propietarios de bques de pesca que deseen realizar auditorías energéticas sobre la actividad que desarrollan, y que permitan menores emisiones de CO2. Es una medida de baja demanda a pesar de su importancia, y dentro el PO del FEMP a nivel nacional ha tenido poca penetración. EL seguimiento es el número de informes de auditorías energéticas, y la evaluación de la medida sería la reducción de CO2 en la actividad pesquera asociada a esa embarcación. |
| 170500.712B.47006 | 46094 Servicios de asesoramiento en acuicultura | 11: FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN ACUICULTURA | A0321 | 31/12/2019 | 35.309,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 1: Nº PROYECTOS DE ASESORAMIENTO EN ACUICULTURA 1 Proyecto | El PO del FEMP contempla en el art. 49 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento a la acuicultura, entre otros, en temas medioambientales. Este proyecto de gasto apoya los programas de seguimiento y vigilancia medioambiental que realiza el sector acuícola, y su evaluación de valora mediante el ajuste a la Declaración de Impacto autorizada. |
| 170500.712B.47006 | 46095 Servicio asesoramiento sector pesca | 1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCAS SOSTENIBLE | A0311 | 31/12/2019 | 24.338,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 6: Nº INFORMES ASESORAMIENTO 2 Informes | El PO del FEMP contempla en el art. 27 del R(UE) 508/2014 el asesoramiento al sector pesquero dirigido principalmente a la sostenibilidad de la actividad pesquera. Este proyecto de gasto apoya a las Cofradías de Pescadores para evaluar los efectos de la pesca sobre el ecosistema y proponer acciones de mitigación de los impactos detectados. |
| 170500.712B.47012 | 44405 Subvención ADS para medidas de salud y bienestar animal | 8: CONTROL DE ENFERMEDADES EN PECES | A0321 | 31/12/2019 | 20.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 2: Nº DE PROGRAMAS SANITARIOS 1 Programa | Anualmente la ADS de Acuicultura presenta las justificaciones junto con un informe técnico de las actuaciones realizadas en el año inmediatamente anterior, ya que se trata de una subvención postpagable. |
| 170500.712B.48001 | 44399 Subvención Cofradías Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación biodiversidad | 4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA | A0311 | 31/12/2019 | 50.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 2: ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS 70 Trabajadores implicados | Estas ayudas se otorgan en base a un régimen de costes simplificados que viene indicado el PO del FEMP, y que se encuentra de forma particular aprobado para la Región de Murcia. El Seguimiento y Evaluación de la efectividad de la ayuda pública está incluido en las verificaciones administrativas y controles sobre el terreno que se hace sobre el mismo. |
| 170500.712B.48029 | 45331 Actuaciones de apoyo a Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 44.672,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 5: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 5 Proyectos subvencionados | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |
| 170500.712B.48029 | 46427 A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos no productivos EDLP Galpémur | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 31.557,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 1: Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 3 Proyectos | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |

07/03/2019 10:06:53

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80965579-4088-5456-4d7d-0050569b4280

| Partida Presupuestaria (A, B, F, H) | Proyecto (C) | Objetivo Presupuestario (D, E) | CNAE (F) | Plazo Ejecución (G) | Costes Previsibles (H) | Fuentes de financiación (I) | Plan de Acción (J) | Indicadores (K) | Régimen de Seguimiento y Evaluación (L) |
|-------------------------------------|--|---|----------|---------------------|------------------------|-----------------------------|--|---|--|
| 170500.712B.48030 | 44403 Subvención a GALPEMUR para actividades de cooperación internacional | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 16.800,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 3: Nº DE ACCIONES DE COOPERACION ENTRE GAL 1 Acción | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |
| 170500.712B.48030 | 46091 Gastos de funcionamiento y animación | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 124.958,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 4: AYUDA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1 Ayuda | La senda financiera de GALPEMUR permite una asignación de hasta el 25% del valor económico de los proyectos ejecutados por el Grupo. Anualmente GALPEMUR presenta las justificaciones oportunas sobre el importe preable que se le adelanta. |
| 170500.712B.77013 | 44413 Limitación impacto de la pesca en medio marino y adaptación pesca a protección de especies | 4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA | A0311 | 31/12/2019 | 30.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 4: PROYECTOS QUE LIMITEN EL IMPACTO DE LA PESCA EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS 3 Proyectos | El PO del FEMP contempla en el art. 38 del R(UE) 508/2014 la necesidad de limitar el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la actividad pesquera a la protección de especies. Este proyecto de gasto apoya inversiones dirigidas a aumentar la selectividad de la pesca, evitando descartes y protegiendo a mamíferos y aves para que no entren las trampas de pesca. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza atendiendo al número de proyectos de ayudas presentados en este proyecto de gasto, y la evaluación de las actuaciones dependen del tipo de inversión solicitada y se realizan a lo largo de los 5 años siguientes al pago de la ayuda. |
| 170500.712B.77013 | 44416 Salud y seguridad pesca y acuicultura | 2. RENOV. Y MODERN. DE LA FLOTA PARA CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD, CONSERV. Y TRATAMIENTO DE LA PESCA A BORDO Y REDUCCION DE GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO | A0311 | 31/12/2019 | 37.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 2: MODERNIZACIONES 5 Embarcaciones | La seguridad, salud y seguridad a bordo, y de las condiciones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIS siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requisitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca. |
| 170500.712B.77013 | 44418 Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos | 3: ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA QUE PERMITA AUMENTAR SU VALOR AÑADIDO | A0311 | 31/12/2019 | 233.144,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 4: EMPRESAS NUEVAS Y/O MODERNIZADAS 2 Empresas | El PO del FEMP contempla en el art. 43 del R(UE) 508/2014 apoya la mejora de calidad, el control y la trazabilidad de los productos que se desembarcan en puertos pesqueros. El seguimiento se realiza mediante el número de proyectos, y la evaluación de las medidas subvencionadas se desarrolla en los 5 años siguientes al pago de la ayuda pública. |
| 170500.712B.77013 | 44420 Sustitución y /o modernización de motores | 10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO | A0311 | 31/12/2019 | 233.144,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 2: Nº MOTORES SUSTITUIDOS MENOS CONTAMINANTES 3 Motores | El PO del FEMP contempla en el art. 41 del R(UE) 508/2014 apoya la eficiencia energética como medida de lucha contra el cambio climático. Este proyecto de gasto se dirige a apoyar el cambio o sustitución de los motores principales. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza mediante el indicador de número de motores sustituidos, y la evaluación de la medida contempla que las emisiones del motor nuevo tienen que ser inferiores al que se sustituye |
| 170500.712B.77013 | 44422 Fomento competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas | 11: FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN ACUICULTURA | A0321 | 31/12/2019 | 938.237,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 2: Nº EMPRESAS SUBVENCIONADAS PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD 4 Empresas | La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMP mediante el Plan Estratégico Nacional Acuícola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP. |
| 170500.712B.77013 | 44423 Promoción acuicultura eficiente | 10: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO | A0311 | 31/12/2019 | 100.000,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 3: MEJORA HUELLA CARBONO EN LA ACUICULTURA 2 Proyectos | La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMP mediante el Plan Estratégico Nacional Acuícola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP. |
| 170500.712B.77013 | 44424 Aplicación estrategias desarrollo sostenible | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 290.000,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 1: Nº PROYECTOS ESTRATEGIA DESARROLLO 8 Proyectos | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |
| 170500.712B.77013 | 44425 Incentivación inversiones en los sectores de comercialización y transformación | 3: ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA QUE PERMITA AUMENTAR SU VALOR AÑADIDO | A0311 | 31/12/2019 | 1.438.237,00 € | 66.0204.0000.00 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 4: EMPRESAS NUEVAS Y/O MODERNIZADAS 6 Empresas | El art. 68 y 69 del R(UE) 508/2014 del FEMP contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número de empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO. |
| 170500.712B.76029 | 44965 A Corporaciones locales. Aplicación Estrategia Desarrollo Local Participativo del FEMP. Gastos inversión | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 70.000,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 6: AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS AYUNTAMIENTO 3 Ayudas | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |
| 170500.712B.78029 | 46109 A FISFL. Estrategia Desarrollo Local Participativo. GALPEMUR. Proyectos no productivos | 12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO | A0311 | 31/12/2019 | 90.000,00 € | 66.0204.0000.02 | La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con carácter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año. | 5: AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 3 Ayudas | Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto |

07/03/2019 10:06:53

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-40965579-4008-5456-471d-0050569b0280



| Partida Presupuestaria (A, B, F, H) | Proyecto (C) | Objetivo Presupuestario (D, E) | CNAE (F) | Plazo Ejecución (G) | Costes Previsibles (H) | Fuentes de financiación (I) | Plan de Acción (J) | Indicadores (K) | Régimen de Seguimiento y Evaluación (L) |
|-------------------------------------|--|---|----------|---------------------|------------------------|-----------------------------------|--|--|--|
| 170500.712F.47010 | 11272 Programa Nacional Apícola | 13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando los costes de producción, manteniendo un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitando el asentamiento y transporte a los apicultores transhumantes, mejorando la competitividad en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción. | A0149 | 15/10/2019 | 210.000,00 € | 04 0028 0099.09 | La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Programa trienal 2017-2019, al Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y a la Orden de 15 de junio de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la Apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva. | 1: Inspecciones 18 2: Tramitación de expedientes 3 | - Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados |
| 170500.712F.47010 | 19867 Control de rendimiento lechero | 10: Fomento de la mejora genética Financiar los gastos de la realización del control lechero oficial en la Región de Murcia, de acuerdo con el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, para hacer frente a los costes que generan las actividades del control lechero oficial y evitar que supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones de aptitud láctea en la Región de Murcia. | A0162 | 31/12/2019 | 25.000,00 € | 04 1005 1111.00 | La concesión de la subvención se realiza previa publicación anual de un Decreto de concesión directa conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. | 1: Tramitación de expedientes 1 2: Inspecciones 1 | - Número de lactaciones finalizadas y válidas presentadas en el año. |
| 170500.712F.47012 | 11163 subvenciones A.D.S | 09: Fomento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, financiando los gastos ocasionados por la realización de los Programas sanitarios y de control de las enfermedades de las diversas especies ganaderas. | A0162 | 31/12/2019 | 750.000,00 € | 250.000 € MAPA 04.1005.1455.00 | Estas ayudas son concedidas en base a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la Región de Murcia, cuya finalidad es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades recogidas en el Anexo I de la disposición, que en cualquier caso se encuentran en la lista de de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), o de las enfermedades de los animales y zoonosis enumeradas en los anexos I y II del Reglamento (UE) 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal. SE conceden en régimen de concurrencia competitiva, iniciándose el procedimiento de mediante convocatoria publicada anualmente por la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca | 2: Tramitación de expedientes - 50 | - Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de los programas sanitarios y de control de las enfermedades de los animales, en el desarrollo de los Programas oficiales, el seguimiento y monitorización de estos programas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar en base a los módulos el anexo IV de las bases reguladoras. asimismo la justificación de los gastos de las diferentes actividades que se especifican en el art.10 de las bases reguladoras proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente. |
| 170500.712F.48002 | 40796 Asoc. de ganaderos para protección de las razas en peligro de extinción | 10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas. | A0162 | 31/12/2019 | 20.000,00 € | 04 1005 1112.00 | La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva. | 1: Tramitación de expedientes 2 2: Inspecciones 2 | - Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado |
| 170500.712F.77004 | 45714 Reclasificar-MAPA. Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción | 10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas. | A0162 | 31/12/2019 | 5.000,00 € | 04 1005 1112.00 | La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva. | 1: Tramitación de expedientes 2 2: Inspecciones 2 | - Nº solicitudes/Importe solicitado - Nº beneficiarios/Importe aprobado |
| 170500.712I.47029 | 46792 Ayudas a invernaderos de flor cortada | 16: Realización de mejora de la infraestructura de los invernaderos de flor cortada e implantación de medidas fitosanitarias de manejo de plagas con el fin de reducir la incidencia de trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>) y otros organismos nocivos en los cultivos de flor cortada | A0119 | 30/11/2019 | 200.000,00 € | | La puesta en marcha de esta ayuda será mediante la publicación de la orden de convocatoria de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en base a la aprobación de dicha ayuda por el Gobierno Regional. | 16, adopción de medidas fitosanitarias. Nº Hectareas, 150 Ha | Nº de solicitudes/superficie invernada. Nº beneficiarios/Importe aprobado. |

07/03/2019 10:06:53

Firmante: DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA38-40965579-4008-5456-471d-0050569b4280